

Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

En relación al acuerdo de la Junta de Portavoces sobre las preguntas orales de la Comisión de Control y Fiscalización del mes de marzo para su respuesta por escrito, se informa sobre la presentada por el Grupo Municipal VOX acerca del Plan de Tráfico Ronda de los Tejares:

Todas las actuaciones de cierta envergadura que conlleven el corte de tráfico requieren de la aprobación por parte de Movilidad de un Plan de Tráfico alternativo que debe de presentar el promotor de las obras y que forman parte del proyecto. Esto es así porque dichos cortes dependen fundamentalmente del faseado y actuaciones recogidos en el proyecto atendiendo al tipo de obra de que se trate, las técnicas constructivas, etc. Cuestiones que evidentemente competen al que ejecuta las obras.

Una vez que el promotor de las obras presenta dicho plan a Movilidad, los funcionarios se encargan de analizar las propuestas que se llevan a cabo son adecuadas y de autorizar o no las actuaciones necesarias como el corte de calle, o la instalación de señalización provisional de obra, o en caso de que existan alternativas más favorables para los vecinos y usuarios de la vía, proponer las mismas al promotor de las obras para que las estudie e implemente en su caso. Las afecciones por las obras a las que hace referencia y las posibles medidas a implementar en materia de tráfico están por tanto recogidas dentro del proyecto de ejecución de las obras, y además publicadas en los canales de información del Ayuntamiento y de Emasesa como responsable de las mismas.

Por otro lado, en la zona afectada únicamente existen 2 reservas de carga y descarga, y se encuentran ubicadas en zonas que aún no han visto afectada su funcionalidad por las obras, por lo que no existe afección alguna de momento. No obstante, en caso de que existan demandas legítimas de operadores de logística o de los comerciantes, lo más adecuado es que se dirijan en primera instancia a Emasesa para plantearles sus inquietudes, o en su defecto al Distrito, desde donde se propondrán a Movilidad las actuaciones a llevar a cabo por Emasesa para solventar las afecciones por las obras del mismo modo que ocurre con cualquier proyecto, dado que las afecciones provisionales por obras suelen ser afrontadas por el que ejecuta las mismas previo informe o autorización de la administración competente en cada caso.

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	UfWMSZ7I6YGBuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	04/04/2020 18:58:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UfWMSZ7I6YGBuRPztC066w==		





Área de Gobernación y Fiestas Mayores Juan Carlos Cabrera Delegado Teniente Alcalde

En cuanto a los vehículos de emergencias no existe limitación alguna para dichos equipos, salvo las que físicamente impongan la realidad de las obras. Por lo tanto, podrán acceder a las distintas zonas del mismo modo en que lo hacen el resto de vecinos sin restricción alguna. Para aquellos casos en que físicamente no sea posible el acceso con vehículos de grandes dimensiones existen otro de dimensiones reducidas, y en caso de que no puedan acceder vehículos, los equipos de emergencias cuentan con medios adaptados para todas las situaciones posibles.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	UfWMSZ7I6YGBuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	04/04/2020 18:58:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UfWMSZ7I6YGBuRPztC066w==		

